

RESOLUCIÓN Nº: 1479/11.-

Ramallo, 30 de junio de 2011

VISTO:

La Ordenanza 2052/02 donde la Municipalidad de Ramallo dona un inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 36, Parcela 1, Partida 3040, de la localidad de Pérez Millán para la construcción del Anexo Escuela Especial Nº 501; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una información oficial referente al trámite dominial destinado al Anexo de la Escuela Especial 501 de Pérez Millán;

POR TODO, ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a La Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires informe el estado en que se encuentra el Expediente perteneciente al Anexo de la Escuela Especial 501 de la localidad de Pérez Millán - Partido de Ramallo.-

ARTÍCULO 2º) Notifícase los pasos a seguir para poder dar terminación a los trámites de posesión por parte de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Cuerpo por parte de la Dirección General de Escuelas, si se hace necesario la modificación de la Ordenanza Nº 2052/02.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.-----